

DECRETO

Vistas las bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición de 2 peones forestales a jornada completa para el servicio de protección y mantenimiento de infraestructuras y espacios naturales del ayuntamiento de Palacios del Sil dentro de la subvención del plan de ocupabilidad e inserción laboral de la diputación provincial de León para 2023.

Vista la Oferta pública de empleo cursada a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Villablino el día 5 de mayo de 2023, abriéndose un plazo para presentación de instancias hasta el día 10 mayo de 2023, Que de acuerdo con lo establecido en la Base cuarta establece que las contrataciones de los trabajadores realizadas por los Ayuntamientos serán subvencionables siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador.
- Los trabajadores empleados con cargo a este Plan no podrán desempeñar un segundo puesto de trabajo mientras se mantenga la contratación. En este caso, el Ayuntamiento deberá poner fin al contrato de trabajo y contratar un nuevo trabajador. No se subvencionarán los períodos en los que el trabajador esté dado de alta en la Seguridad Social por cuenta de más de un empleador.
- Para la contratación de los trabajadores, la entidad solicitante deberá atender a criterios objetivos de selección, y de publicidad, como mínimo mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios y/o en la página web municipal.
- El Ayuntamiento beneficiario utilizará la modalidad de contratación de trabajo temporal que se ajuste mejor a sus necesidades y circunstancias específicas. Podrá concertarse a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que esta sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria y deberá ser comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección que incluye la totalidad de los presentados al mismo:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Secundino Malvar González, con DNI n.º 10070*** G
2. Juan Manuel Villar Castelao, con DNI n.º 01007*** Q
3. Florinda Losada Pinillas, con DNI n.º 10088*** Q
4. Rosa María Pedrosa Losada, con DNI n.º 71514*** J
5. Juan Manuel Carriedo Jiménez, con DNI n.º 09750*** R
6. Iván Álvarez Arias, con DNI n.º 09814*** G
7. Miguel Merillas Martínez, con DNI n.º 71508*** A
8. Jenifer Pedrosa Paz, con DNI n.º 09813*** N
9. Paula Rivero Pérez, con DNI n.º 71529*** J
10. Iván García Losada, con DNI n.º 44437*** X
11. Etelvino Gómez Rivero, con DNI n.º 10085*** Q
12. Rafael Gallego Losada, con DNI n.º 09816*** S
13. Mercedes Beneitez Cortinas, con DNI n.º 71510*** M
14. Segundo López Gancedo, con DNI n.º 10077*** P

SEGUNDO. Al amparo de lo establecido en la Base décima de la Convocatoria,

designar como miembros del Tribunal Calificador de la presente convocatoria a:

PRESIDENTE:

Titular: Don José Antonio Vidal Fernández, empleado del Ayuntamiento de Paramo del Sil.

VOCALES:

Titular: D^a Ana Belen Guerra Álvarez, Contable del Ayuntamiento de Palacios del Sil

SECRETARIO:

Titular: D^a Ana Otero Carballo, Técnico Desarrollo Local del Ayuntamiento de Paalcios del Sil.

ASESOR: D. Gonzalo Mendez Álvarez, Técnico del Ayuntamiento de Villablino.



TERCERO. Convocar a los aspirantes en el Ayuntamiento de Palacios del Sil para la celebración de la prueba práctica el día 17 de mayo del 2023 a partir de las 9:00 horas. Deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad .

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Roberto Fernández García, en Palacios del Sil (León), de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: Roberto Fernández García.

Fdo.: M. Carmen Álvarez González.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

